

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 344/2022

Fecha Resolución: 04/04/2022

**Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:**

**ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PEÓN DE MANTENIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, PERTENECIENTE AL PLAN CONTIGO Y SE REGULA LA BOLSA DE EMPLEO DEL MISMO.**

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 25 de Agosto de 2021 y Decreto de Alcaldía n.º 820/2021 de fecha 30 de Agosto de 2021, se acordó aprobar la bases y convocatoria para la como personal laboral temporal de una plaza de PEÓN DE MANTENIMIENTO, de acuerdo con la Convocatoria de subvenciones Plan Contigo, bases regulatorias para el programa de empleo y apoyo empresarial, subprograma de fomento de Empleo, LINEA 5, mejora de centros de Formación, emitida por la Diputación Provincial.

Que, en fecha 17 de marzo de 2022, se publicó Resolución nº 284/2022 en la sede electrónica ([www.montellano.es](http://www.montellano.es)) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montellano, en la que se resolvía aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referida, confirmando plazo de cinco días hábiles para alegaciones y/o subsanación de defectos a este respecto.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo y, vistas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en la Junta de Gobierno Local y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En uso de las competencias que se me han delegado, **RESUELVO**.-

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por:

- N.º de registro de entrada 2469, presentada por D. Rubén David Lozano de la Rocha XX985XXX-F, en relación a la publicación de unas bases para la plaza de peón de mantenimiento en la que no se exigía el requisito de ser persona desempleada de larga duración, lo que le excluye del proceso selectivo.

No se admite la presente alegación al constar expresamente en la Base Tercera, punto f), de las Bases por las que se rige la convocatoria para la contratación laboral temporal de una plaza de peón de mantenimiento perteneciente al Plan Contigo (publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 207, de 7 de septiembre de 2021, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montellano), el siguiente requisito que se cita con su tenor literal, que confirma el motivo de exclusión del solicitante:

*“f) Ser persona desempleada de larga duración (personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo al menos 12 meses en los 18 anteriores a la fecha de la solicitud).”*

- N.º de registro de entrada 2555, presentada por D. Francisco Martínez Illanes XX981XXX-T, en relación a la publicación de unas bases para la plaza de peón de mantenimiento en la que no se exigía el requisito de ser persona desempleada de larga duración, lo que le excluye del proceso selectivo.

No se admite la presente alegación al constar expresamente en la Base Tercera, punto f), de las Bases por las que se rige la convocatoria para la contratación laboral temporal de una plaza de peón de mantenimiento perteneciente al

Código Seguro De Verificación:	EwWJ4ciwWTBU27tcTKPbcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos María Amparo Muñoz Begines	Firmado	04/04/2022 16:51:24 05/04/2022 08:59:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EwWJ4ciwWTBU27tcTKPbcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EwWJ4ciwWTBU27tcTKPbcw==</a>		



Plan Contigo (publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 207, de 7 de septiembre de 2021, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montellano), el siguiente requisito que se cita con su tenor literal, que confirma el motivo de exclusión del solicitante:

*“f) Ser persona desempleada de larga duración (personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo al menos 12 meses en los 18 anteriores a la fecha de la solicitud).”*

**SEGUNDO.-** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JESÚS SIGÜENZA HIDALGO	XX986XXX-V
PEDRO ANTONIO MORENO GONZÁLEZ	XX993XXX-G
CRISTÓBAL JESÚS MUÑOZ GUERRA	XX299XXX-E
JUAN MIGUEL GONZÁLEZ RONDÁN	XX427XXX-N
FRANCISCA ZAMORA ÁLVAREZ	XX856XXX-W

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
MANUEL MENDOZA CABEZAS	XX864XXX-G	NO SER PERSONA DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN.
RUBÉN DAVID LOZANO ROCHA	XX985XXX-F	NO SER PERSONA DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN.
ANTONIO DE LA ROCHA CONEJO	XX863XXX-V	NO SER PERSONA DESEMPLEADA A FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.
DIEGO GIL HIDALGO	XX251XXX-F	NO SER PERSONA DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN.
JESÚS MANCERA FERNÁNDEZ	XX980XXX-T	NO SER PERSONA DESEMPLEADA A FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.
FRANCISCO MARTÍNEZ ILLANES	XX981XXX-T	NO SER PERSONA DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN.
FRANCISCO JAVIER SIGÜENZA HIDALGO	XX986XXX-N	NO SER PERSONA DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN.
JESÚS FIGUEROA PÉREZ	XX696XXX-N	NO SER PERSONA DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN.
FRANCISCA ÁLVAREZ PALMA	XX982XXX-W	NO SER PERSONA DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EwWJ4ciwWTBU27tcTKPbcw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	04/04/2022 16:51:24
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	05/04/2022 08:59:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EwWJ4ciwWTBU27tcTKPbcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EwWJ4ciwWTBU27tcTKPbcw==</a>		



		DURACIÓN.
IVÁN SÁNCHEZ VÁZQUEZ	XX993XXX-M	NO SER PERSONA DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN.
MIGUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ	XX391XXX-Y	NO APORTA CERTIFICADO DE PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN EMITIDO POR SAE.  NO APORTA CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.

**SEGUNDA.-**La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: Antonio Rivas González  
 Suplente: M<sup>a</sup> José Sánchez Arenillas

Vocales

1º.-Inmaculada Jiménez Gallardo.  
 Suplente: M<sup>a</sup> Carmen Morales Zambrana  
 2º.-Reyes Reina Fernández  
 Suplente: Manuel Giráldez Vera

Secretario: José Manuel Ramírez Pérez  
 Suplente: Antonio Morato García.

**TERCERA.-** La realización de la entrevista comenzará el día 19 de abril de 2022 a las 10:40 horas en la sala de Juntas del Ayuntamiento de Montellano, sito en la Plaza de la Concepción N° 5 en Montellano (Sevilla). El orden de llamamiento entre los candidatos será de 15 minutos siguiendo el orden del listado.

Se realizará a los candidatos para determinar la aptitud y actitud de los mismos en relación a su idoneidad para desempeñar las tareas del puesto de trabajo y para la concreción de los méritos alegados. La entrevista será obligatoria para los aspirantes, siendo descalificados quienes no asistan a la misma.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio en el caso de no obtener una puntuación mayor o igual a 3,5. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de cinco puntos.

**CUARTA.-** Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de la convocatoria para la entrevista. Asimismo estará a disposición de todos los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.montellano.es](http://www.montellano.es)

El Concejal Delegado

La Secretaria General

Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dª M. Amparo Muñoz Begines

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EwWJ4ciwWTBU27tcTKPBcw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	04/04/2022 16:51:24	
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	05/04/2022 08:59:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EwWJ4ciwWTBU27tcTKPBcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EwWJ4ciwWTBU27tcTKPBcw==</a>			